El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 768——MONTEVIDEO JUEVES 9 DE FEBRERO DE 1832.

Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—Sta. Polonia V. y mr.
Sol sale á las 5h. 18.--Se pone á las 6h. 41m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

Para Sandú y Salto.

SALDRA en toda la semana entrante la Balandra Nl. CARMEN, la que admite carga y pasageros para los dichos destinos. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Sn. Gabriel n ° 61.

feb. 8—

AVISO.

EL jueves 9 del corriente, há de verse en juicio público de 1.ª instancia la causa seguida contra Tomas Barker, por haer muerto en el departamento de la Colonia, á Juan Littli: cuyo acto dará principio á las 11 de la mañana.—Montevideo, Febrero 6 de 1832.

Pelaez.

SE HA HUIDO.

UN negro de abordo del Bergantin Brasilero ACHILLES, llamado Antonio, de nacion masanbique, con las señales siguientes: estatura regular, flaco, pies chicos echados un poco para fuera, llevando vestido pantalon y camisa blanca, sombrero de paja muy ordinario, de edad de 25 á 30 años: quien lo encontrare puede conducirlo á la casa del Sr. Gonzalo G. de Mello que será bien gratificado. feb. 7—

Para Valparayso.

EL superior y bien construido Bergantin Nl. *Maria del Carm n*, tiene parte de su cargamento contratada, y saldrá con brevedad. Los que quieran cargar ó ir de pasage para lo que tiene exelentes comodidades veanse con

Bertram, LeBreton y Ca.

SE HA HUIDO.

UN negro llamado José, de nacion Banguela, estatura bajo, edad 35 años, habla el portugues, ojos grandes, chaqueta verde botella obscuro, gorra escocesa, tiene un hachazo en el pie: quien lo entregase á su amo que es D. Antonio Marturell, recibira una buena gratificacion.

feb. 6—

SE DESEA COLOCAR,

UN mozo, en alguna casa de negocio, en los pueblos de la campaña; el que lo necesite, ocurra al café de Sn. Francisco que darán razon. Feb. 6—

Para el Rio Grande.

LA muy hermosa y velera Goleta americana *Emeline*, su capitan Holloway, forrada y clavada en cobre, saldra para aquel destino precisamente el 7 del corriente, admite carga y pasageros para lo que tienen exelentes comodidades. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage se serviran ocurrir lo mas breve posible á sus consignatarios.

Zimmermann Frazier y Ca.

SE VENDE.

Una negra joven, que sabe cocinar, planchar, y otros que haseres de una casas de familia, en la cantidad de 400 pesos libres que es lo mismo que costó: en la calle del fuerte, almacen n ° 49 daran razon.

feb. 4—

SE NECESITA.

UN hombre que entienda de labranza para arrendar ó tomar á media una quinta, pero se prebiene que no tenga familia, solo un peon ó dos; el que la quiera con estas condiciones vease con la dueña Da. Pascuala Larrobla y Maza.

Consejo de Higiene Pública

HABIENDOSE presentado D, Ramon Cortes procedente de Buenos-Ayres ante este consejo con dos diplomas, uno de *P*rofesor en la facultad de Medicina y otro de Cirujia dados por el Tribunal de apuella capital, y hallandose conformes, y previas las formalidades de estilo, fué aprovado y reconocido por unanimidad de votos, como Profesor de las facultades de Medicina y Cirujia en este Estado. Montevideo Febrero 4 de 1832.

Chouciño, secretario.

SE DESEA CONCHAVAR.

UNA ama para criar un niño, en la calle de Sn. Luis N ° 102 con advertencia que dicha ama tenga hijo de pocos meses.

Feb. 1—

SE VENDE,

UN negro joven como de 24 á 25 años de edad, propio para el servicio de estancia; el que se interese por él puede ocurrirá la calle de Sn. Miguel núm. 18, donde darán razon.

feb. 1.

SE VENDE

UNA cuna nueva con muy poco uso, y en precio sumamente equitativo: en la calle de Sn. Carlos frente á lo de D. Pedro Laviña, hallará con quien tratar. enero 3.

INTERESANTE.

A los compradores de trigo.

SE alquila un granel para contener 2 mil hanegas, con toda comodidad y seguridad; es de cal y ladrillo, situado en un alto, y dos asientos de atahona en el mejor estado; dista 3 leguas de esta ciudad, en el centro de los cosecheros. en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton daran razon: enero 3.

EL BUZON ARGENTINO.

DIARIO DE MEDIO DIA.

SE pública en Buenos-Ayres en la Imprenta del Sr. Arzac, se hallá de venta en la tienda de Gard calle del Porton N ° 150, se reciben subscripciones al precio de un patacon al mes. Los que quieran subscribirse, podrán dirijirse á dicho destino, Los ejemplares se remitirán á sus casas por el repartidor, en el mismo dia que se reciban por el Paquete. Se admiten comunicados, los cuales deberan remitirse á su corresponsales para que estos los entreguen en la Imprenta, y al mismo tiempo ajustar el importe de su insercion, y sí se necesita algun número de ejemplares. Las correspondencias deben mandarse rotuladas, en está forma, *A los SS. EE. del Buzon Argentino. Calle de Cuyo N ° 44.*

SE VENDE.

EN menos de su tasacion, una casita esquina, con terreno compuesto de 23 varas de frente al N. y 7 de fondo al S. cita en la calle de Sn. Ramon n ° 30 la persona que se interese ocurrá á la calle de Sn. Felipe n ° 141 que encontrará con quien tratar. Ene. 30—

AVISO,

EN el transito del Cordon á este ciudad por el camino real se han perdido unos anteojos en una cajita de tafilete colorado de algun uso con guarniciones de plata sobre dorada. El que los haya encontrado los entregará en casa del finado D. Juan Balbin, donde será gratificado.

Enero 30—

EXTERIOR.

REPUBLICA CHILENA.

CONGRESO NACIONAL.

Regreso de los Emigrados.

Véase el uúmero ( )

El Sr. Rodriguez rebatió al Sr. Renjifo diciendo: que no era posible retener todo el contenido de filipicas estudiadas, y que lo dicho por el diputado preopinante era para impugnar su mocion sin que nada hubiese hablado sobre la cuestion prévia, y sin contestar porqué no se habia formado causa á los militares para destituirlos. Pronunció un largo discurso no muy órdenado, en el cual dijo que habia un empeño en humillar á los militares, y que él creia mas deshonroso para estos el que mendigasen el pan de la subsistencia, que el que lo quitasen apuñaladas. Tambien dijo que si habia tanta oposicion para reponerlos por razon de justicia, que se les concediese por gracia ó por indulto sin decirlo.

El Sr. *Bustillos* pidió la palabra y dijo:—
Señores.

Si hemos visto sucederse las series de las anteriores lejislaturas, debemos haber observado tambien, que si cuando no todas en nada han contribuido al bien del pais, al menos ninguna ha estado exenta de un defecto perjudicial, de todos conocido, y que les ha sido á todos comun. La que actualmeete existe deberia haber evitado el participar de él, ocupandose seriamente y con esclusion de otro cualquiera, de los trabajos útiles y necesarios que reclama imperiosamente el estado del pais. Apénas comenzó sus tareas cuando ya se atrajo su atencion con peticiones que se han estado exijiendo hasta ahora de ella: es de esperarse que en los demas dias de su existencia, se procurará por varios medios el hacer que la fijen asuntos diversos, y de este modo la obligarán á ocuparse en ellos con antelacion á los de la nacion misma. Todos palpamos la necesidad de reforma en todas las instituciones que ahora existen, sentimos la falta de otras nuevas, y el ejecutivo en su mensaje, á la apertura de Cámaras, anunció al Congreso varias indicaciones, proyectos y un cumulo de materiales que por su naturaleza demandan una suma dedicacion. A la verdad, la redaocion de una ley de reemplazos en el ejercito, el arreglo de la administracion de justicia militar en la última instancia, la consideracion en los medios con que se pueden contar para el descargo de nuestros empeños con los acreedores estranjeros, en fin, todos las mejoras que alli se anuciaron que exije la República, son otros tantos objetos interesantes, que teniendo una alta transcendencia en el órden público, piden con exijencia una pronta sancion.

Todo lo espuesto me obligó á creer desde el momento de incorporarme en la Sala, que el sustraerse de conocer en asuntos particulares y dedicarse esclusivamente á los de la nacion, debia ser él único norte de sus deliberaciones, y lo que la patria desea con ansias clamando por la pronta organizacion de règimen interior. Esperaba se sancionase el reglamento, y me preparaba á proponerlo: mas privándoseles á los piputados el presentar mociones durante su discusion, y no desechando la Cámara los continuos reclamos y peticiones que ante tiempo se le han presentado, se contrajo á si mismo la obligacion de conocer de ellos, y no debia tener lugar mi indicacion: siendo tan angustiado el número de dias que le restan, que no tendrá lo suficiente para ocuparse en todos. Tal ha sido su falta de circunspeccion á este res-

pecto, permítaseme el decirlo, que no solo puede afirmarse que en este primer periódo quedará el pais sumido en las mismas necesidades en que se halla por falta de trabajos para remediarlas, sino que aglomerando una multitud de negocios estraños á su objeto, ha llegado últimamente á admitirse la mocion en cuestion, ó lo que es lo mismo, y esto no necesita de prueba, ha puesto en discusion el problema de, si se debe permitir ó no el desorden público.

Señores: al ver el estado en que poco mas ó menos se hsllan las demas Repúblicas por la marcha retrógrada que les ocasiona sus contínuas disensiones domésticas, se creeria que traicionando á los pueblos, vuestra deliberacion habria sido con el objeto de que la nuestra las imitase, á no estar sumamente manifiesta vuestra honradez y la rectitud que anima vuestras intenciones. Sin embargo, hubiera contribuido con mi sufrájio à su admision, sino la hubiese creído estemporánea; pero una vez admitida, confieso me ha sido satisfactorio, no porque esto proporciona un médio de vindicacion, porque no es necesario, sino porque conformándome con lo que ha debido ser vuestra intencion, en el curso del debate, se le hará la justicia que merece á la administracion que con su patriotismo y enerjia ha restablecido el órden al país, y de la que se reclama contra sus providencias, habiéndo con ellas desterrado de su seno la anarquía. No obstante, si ántes de introducirnos en el fondo de la cuestion, el órden de la discusion exije que nuestros raciocínios rejidos por los preceptos de una recta lójica, que nos conduzca á asentar primeramente los principios para de allí descender á las consecuencias, nos obliga tambien á que resolvamos algunas dudas que ofrece el asunto presente.

Que se restituyan á sus hogares á los que con motivo de la guerra civil fueron separados temporalmente, y que se repongan á sus empleos y honores á los militares dados de baja, es lo que se pide en la mocion presentada. Su lectura sola manifiesta que es de tal naturaleza, que su conocimiento no está en las atribuciones del Congreso, y que si se ha querido que conozca de él, traspasando sus facultades, solo ha sido por la manía de creerlo omnipotente. ¡ Bella máxima inventada en el sistema revolucionário para trastornarlo todo! Bien puede ser que, bajo cualquier aspecto que la mire su autor, produzca grandes ventajas, mas la razon apoyada en lo acontecido y los últimos sucesos de Colcura, conduce á mirarla como un plan para renovar la desorganizacion del Estado, y su sancion, en caso que esto aconteciera, como un decreto que la autorizaba. Pero no es mi intento tomar por objeto su refutacion; solo decir que si el imperio de las circunstancias, ú otros motivos poderosos obligaron al gabierno, á separarlos como allí mismo se dice, si le compete al P. E. como encargado del órden y tranquilidad del país, el tomar medidas de seguridad en los casos que se intente su trastorno, si procedió en el que se reclama conforme á la parte 12 del artículo 83 de la Constitucion, habiéndo sido aprobados sus decretos por el congreso de plenipotenciários, y últimamente por ámbas Cámaras, la de Diputados no puede ni debe acceder al proyecto presentado. Veo que no puede tomarlo en consideracion ni aun por un momento, sin incurrir en nna contradiccion manifiesta, si se recuerda lo que se sancionó noches anteriores en contestacion al mensaje del Ejecutivo en órden al úso que ha hecho de las facultades extraordinárias que le fueron concedidas.

Esto es un obstáculo tan insuperable y que se opone tan fuertemente á que se ocupe la Sala en el proyecto, que si procurara vencerlo, no haria mas que poner en duda sus propias resoluciones, y sostener la ridiculidez con que se le ha querido révestir y para lo que se ha obrado tantas farsas á fin de conseguirlo.

Por otra parte, ¿bajo que aspecto puede considerarse la mocion?—¿Como un indulto? No es esto lo que se pide; y aunque asi fuera, creo que el estado de la cosa pública obliga se tenga presente la máxima de Napoleon: "todo "acto de indulgencia que no viene al caso, es "casi siempre mas peligroso que un homicidio "político."—¿Como un reclamo de infracciones de garantias de parte del Gobierno, en cuyo sentido parece se toma el estrañamiento de algunos, y la privacion de los grados militares de otros, que con énfasis se dice los deben á la Nacion? Si se debe tomar en esta inteligencia, me conformo con que la Cámara se ocupe en el proyecto; pero comienzese por observar lo que la Constitucion prescribe en estos casos. Véase si el Poder Ejecutivo ha infringido la Constitucion ó violado los derechos individuales, y declararse si ha lugar ó no á la formacion de causa. En tales circunstancias, la estrechez á que nos reduce la precision de ceñirnos á lo que nos prescribe la ley para espedirnos en el asunto, nos obliga, ó á abandonarlo, ó á no encontrar jueces que conozcan en la causa. A la verdad, Señores, por mas que reflexiono, no encuentro alguno que pueda serlo. No por aquellos por quienes se reclama, por la sencilla razon que nadie puede ser juez en su causa: tampoco la Nacion, que aprobó por sus plenipotenciarios los actos reclamados, y aun dió por ellos facultades para ejecutarlos. ¡Acaso el Congreso podria desempeñar el cargo! pero ya el mismo los aprobó; sus miembros, ó casi todos ellos, han apoyado con su opinion estos mismos actos, ¿y podriamos intervenir en el juicio sin traicionar á su propia conciencia? Todos hemos oido aquellos clamores de *¡ salvad la República!* que en los dias de desorganizacion en que se encontró el país, resonaban al torno del trono nacional, ocupado entonces por el padre de la patria, cuya preciosa vida arrebató la muerte de en medio de nosotros. Se ha visto suceder á aquellas voces, la tranquilidad y el órden, acompañadas de un gran crédito adquirido; y ahora se goza del aspecto consolador de la unanimidad de las provincias, y de todas las clases de ciudadanos, que ha sucedido á los horrores de la discordia. Conociéndose que todo esto se ha debido esclusivamente á la naturaleza de las medidas tomadas al efecto, me atrevo á interrogar á la Sala, ¿si habrá en su seno alguno de sus miembros que sin demostrar deseos anárquicos, se atreva á acriminarlas ó contrariarlas, sin haber aun cesado las causas que las motivaron? "Yo no puedo tener enemigos, porque no me acuerdo haber hecho mal á nadie. Si los actos de mi gobierno me han suscitado algunos, estoy satisfecho en mi conciencia que he cumplido con mi deber para asegurar la tranquilidad del país. Si cien veces resucitára y me fuera preciso firmar estos decretos, lo haria siempre con la misma decision."

Recuérdense estas palabras, y véase si habrá una conciencia á propósito para juzgar las operaciones de un hombre virtuoso que lás justificó poco antes de morir, y en circunstancias que nadie puede ser falaz ni engañoso, en la opinion del mismo Voltaire. No creo, pues, se trate de insultar las cenizas del que nos dió una patria en circunstancias dificiles, por no decir imposibles; ni mucho menos su memoria, que mientras exista un chileno honrado repetirá con el poeta,

" Ante leves ergo pascentur in ethere cervi,
Et freta destituent nudos in tittore pisces,
Quam nóstro illius labatur pectore vultus."

Pero contrayéndome á la cuestion, observo no se trata de acusar á la autoridad de quien emanaron esos decretos, no obstante, se reclama de ellos y se exige la sancion de una ley, que, á mas de no tener los caracteres que deben distinguir á las de su clase, se quiere tenga un efecto retroactivo. ¿Qué podrá resolver la Cámara en lo que el código le prohibe? Al notar de la falta de acusacion al ejecutivo, nada mas estraño que apoyar la solicitud en la mas estricta justicia, y avanzarse hasta preguntar ¿qué crímenes han cometido aquellos en cuyo favor se solicita? Respóndase organizando mejor la interrogacion ¿qué parte de la República ha quedado sin participar de los males que le causaron los crimenes de esos que se les cree tan justos? Esto es aparentar la austeridad de Curion viviendo en *bacantes*, permítaseme decir con Juvenal; ellos negaron la obediencia á toda autoridad, y la prestaban á cualquier gefe que poniéndose á su cabeza se proponia sojuzgar con las armas la voluntad de la nacion. El exgeneral Freire fue desobedecido cuando su autoridad emanó del pueblo, mas no lo fue al abrazar el partido de la insurreccion y la anarquía. Sedientos de sangre en su campameuto redoblaban su vigilancia de temor de quedarse sin soldado, y á costa de trabajos sostuvieron una division que emplearon despues para hacer correr la sangre de sus compatriotas en los campos de Ochagavía. Yo mismo ¡amargo recuerdo! con mis propias manos he cerrado los ojos á multitud de bravos que espiraron al rigor del acero fratricida, y he curado infinidad de profundas heridas abiertas al lado de otras aun no cicatrizadas recibidas del enemigo combatiendo por la madre patria. ¡Pero á donde no condujeron la guerra y lá desolacion! La llevaron á Aconcagua, á Valparaiso, y la trasportaron á Coquimbo, hasta entonces exento de su falta influjo. En Concepcion caen cantidad de victimas à impulso del furor satánico que los animaba. En este momento se presenta á mi imaginacion la ciudad de Chillan incendiada. No satisfechos con tantos horrores, aun desprecian en Lircai propuestas amistosas, y pospusieron la paz á una batalla que produjo centenares de muertos; y se preguntará, aun, ¿qué crimenes han cometido? ¿Se pedirá que se les reponga en sus empleos y honores? De cualquier modo que se obre á este respebto, si no es aprobar lo decreta por el ejecutivo, que le es imposible desaprobar al congreso, no puede ser sino un acto de recompensa, en cuyo caso uo concibo cual corresponderia á aquellos que sin otro interés que la defensa de las libertades públicas, han derramado su sangre, con la cual se apagó el incendio de la guerra civil. Pero creo que no se tratará de obrar en sentido contrario á la justicia, y me limitaré á decir en conclusion que en virtud de lo expuesto, y conformándome con el dictamen de la comision. creo que la Sala debe sancionar el proyecto de decreto que presenta—HE DICHO.

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES, FEBRERO 9 DE 1832.

El comunicado que recibimos ayer, subscrito por *Unos Argentinos*, no puede tener lugar en este periódico. Si él estubiese reducido á reconvenirnos por no abrazar la cuestion que llaman de honor para los Sud-Americanos, y que lo es seguramente, seria lo de menos darlo á luz, apesar de hallarse desnudo de toda reflexion digna de publicidad; pero hay en ese artículo otros conceptos, que de hecho lo condenan á retroceder á manos de sus autores; y desde luego les suplicamos lo dirijan á otro periódico, si se empeñan en que vea la luz, seguros de que, si fuese admitido en alguno de ellos, no dejaremos de contestarlo.

En cuanto á la violencia cometida en Malvinas por la fuerza Norte-Americana, hemos dicho ya en otro número, que ignorabamos el principio de derecho en que pueda apoyarse tal conducta, y no teniendo el menor conocimiento exacto de los antecedentes que lo hubiesen provocado, ni competiéndonos directamente ventilar esa cuestion, nos parece haber dicho lo bastante con referir el suceso tal cual llegó á nuestra noticia. No estamos en disposicion de adquirir esos datos de un orijen tan imparcial y fidedigno como convendria que fuese, para aventurarnos á hacer la historia de los pormenores de este negocio; mas, por lo que hace al hecho, considerado por su sola naturaleza, tanto vale haber dicho que desconocíamos el principio de derecho público en que podia fundarse, como haberlo calificado contrario á él; y dudamos que publicista alguno pueda ofre-

cernos razones que nos convenzan de otra cosa, sea cual haya podido ser la conducta del empresario Bernet, relativamente al buque confiscado por él en aquellas costas; por que el Sr. Bernet depende de un gobierno regular, y el derecho público marca con mucha claridad los tràmites por que deben decidirse estos asuntos.

—

Las noticias que tenemos de Europa alcanzan hasta el 23 de Diciembre.

—El Bill de la reforma parlamentária en Inglaterra, mejorado en sus disposiciones liberales, pasó en la sesion del 17 de Diciembre; dia de la segunda lectura, por una mayoria de 163 votos; es decir, de dos terceras partes de los miembros contra una. Este triunfo de la libertad consolida el ministério de Lord Grey.

—En los últimos dias de Noviembre tuvo lugar una sediccion popular en Leon de Francia, suscitada por los carlistas, en la que se derramó mucha sangre, pero fué sofocada aun que á costa de muchas vidas, y el órden estaba restablecido enteramente.

—El dia 6 de Diciembre se abrieron las sesiones del parlamento de Inglaterra. El Rey pronunció un discurso que extractaremos con mas detencion en otro nùmero.

Hablando de los negocios extrangeros, dice S. M.:—"La conducta del Gobierno Portugues, y los insultos reiterados á que han sido expuestos mis súbditos, han impedido la renovacion de las relaciones diplomáticas con ese reyno. El estado de un país tanto tiempo unido á este por los lazos de la mas estrecha alianza, debe ser necesariamente para mi un objeto del mas profundo interes. El regreso á Europa de la rama mas antigua de la ilustre casa de Braganza, y los peligros de una succesion contestada, llamarán toda vuestra vigilante atencion sobre los acontecimientos, que pueden no solo afectar la salvacion de Portugal, sino tambien los intereses generales de la Europa."

En otra parte del mensaje, anuncia el Rey que el Soberano de la Holanda rehusaba firmar los 24 artículos del tratado de Londres, sobre los negocios de aquel país con la Bélgica. Asegura tener una positiva confianza de que la paz con las potencias de Europa no será interrumpida; y reclama del cuerpo legislativo alguna medida tendente á librar el reyno del terrible azote, la colera-morbus, que se habia manifestado en Sunderland.

—El 20 de Diciembre no habia salido aun la expedicion de D. Pedro; pero los preparativos se hacian sin interrupcion, y eran tantos los voluntarios que se ofrecian á alistarse en el ejército, que, segun un articulo que tenemos á la vista, mas costaba rechazarlos que escojerlos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

He leido en el *Recopilador* No. 30, la copia de un bìlletico firmado por *Francisco Vachette* con las reflexiones de unos ciudadanos sobre la ortografia de dicho documento. Los ciudadanos se han equivocado en atribuirlo al maestro de escuela de la Villa de Canelones, que no se llama Francisco Vachette, pero si Victor Delaunay. El autor del billetico es un quintero, que se puede dispensar de no saber escribir el castellano con ortogrofia: pero los Sres. que reflecsionan, hubieran debido averiguar, si el tal Vachette era efectivamente el maestro de escuela; porque de lo contrario se exponian á desacreditar en la opinion pública á un sujeto que creemos capaz de enseñar niños aunque sea estranjero.

(garantido) *Un discreto.*

IMPORTACION Y EXPORTACION.

IMPORTACION.

Dia 7.

A. D. Pablo Duplaisis,
7 fardos con 580 piezas bretañas,
2 cajones naypes,
1 id. fósfores averiados,
4 id. juegos de café,
4 id. floreros,
1 id. pañuelos de seda y espumilla,
1 id. gros de Naples, tafetan y guantes
1 id. piezas sarga y levantinas, (de seda
1 id. medias de seda,
2 id. puñuelos de hilo,
1 id. cuellos de camisa,
1 id. gorritas de punto, para niño, pañuelos de merino y chales de seda,
1 id. peynetas de carey grandes y chicas para rulos,
1 baul id. id.
4 cajones tubos de quinques,
2 id. candeleros,
4 id. bombas de cristal,
3 barriles harina de papas,
25 id. ocle,
10 cajones agua de colonia,
10 id. perfumeria,
1 id. flores,
1 id. cafeteras,
2 id. hules,
1 id. obleas,
1 id. lacre,
1 id. chales de seda, cintas, troncillas y botones de seda,
1 id. cepillos para dientes,
1 id. escarmenadores,
2 id. cuchillos y tenedores,
1 id. quesos,
30 barriles de mantequilla,
4 cascos vinagre,
1 barril de goma,
55 millares de ladrillos,
707 tablas de pino,
380 cestos de papas,
D. Francisco Morales,
31 tercios de yerva mate,
D. Juan de la Sopa,
1 cajon de barajas,
D. Pablo Nin,
6 cajones de seda, guarniciones de vestidos, trencillas, ligas y otros efectos de seda,
D. Sebastian Albistur,
2 cajones crisoles de barro,
SS. Guitarner Tornquist y Ca.
100 fanegas de sal,
D. Carlos Makignon,
7 cadenas de fierro para buques,
SS. M. Crackan y Jamieson,
1 fardo de lienzillos,

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

DESPUES que el Gefe que firma ocupó el destino que obtiene, fue su primer obgeto tomar varias medidas relativas al bien general y buen orden de Policia, pero algunas de ellas á pesar de ser reiteradas, no hán surtido el efecto que se esperaba por parte de los que debian cumplirlas; en este caso se halla la intimacion hecha á los mercachifles y revendedores, los mendigos que no tengan la insignia que les está designada; la que se hizo á los pulperos, fonderos ó posaderos que reciben pan sin la marca y sin el peso correspondiente; la construccion y refaccion de veredas; la iluminacion en las puertas de las pulperias de Extramuros; y obligacion de tapar los portillos lòs dueños de edificios arruinados en el mismo destino, las papeletas de cueros vacunos; las de los Esclavos jornaleros; las de los que salen â cazar; las de los peones de los diferentes establecimientos; y los pasageros que llegan á esta Ciudad; y la que se publicó para los niños, prohibiéndoles la asistencia en las puertas de la Iglesia á dar voces á horas de bautismo. Todas estas dispisiciones se hán hecho públicas por médio de los diarios; y sin embargo hân sido miradas con desinteres por algunos Ciudadanos, y no se les há dado cumplimiento. En esta virtud el que subscribe vuelve por última vez â indicarlas, en la inteligencia que en lo subcesivo no tendrá ninguna clase de consideracion con el que faltase á lo que diferentes veces se há prevenido por la Policia, y que su Gefe está empeñado en sostener. Montevideo Febrero 8 de 1832.

LAMAS.

BARATILLO.

EN la Sombrereria calle del Porton casa del Sr. D. J. M. Yturriza, hay de venta sombreros de felpa de superior calidad á dos pesos.

VILLA DEL DURAZNO.

HALLANDOSE vacante el cargo de Preceptora de la escuela de niñas de dicha Villa, se hace saber al público, con el objeto de que si hubiese alguna señora que se considere con las aptitudes necesarias, y quiera optar á aquel empleo, se dirija por el correo con una presentacion á la Junta-económica del Departamento. feb. 9.—15.

HVISO AL PUBLICO.

EN la calle de Sn. Pedro n° 134 han puesto Baratillo de Bidrios Alemanes de superior calidad, y de Pintura por mayor y menor.

feb. 9—

TEATRO

—

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

1.ª *de la* 4ª *temporada*

(Hoy Jueves 9 de Febrero de 1831.

A beneficio del Director de la orquesta.

A quien en atencion á la gran rebaja de sueldo que ha sufrido la Compañia, le han cedido en compensacion los productos sobrantes de este dia.

Los Directores de la Compañia y orquesta, constantes y uniformes en perpetuar la generosa acojida que este respetable pùblico da á sus tareas, han dispuesto y cordinado la funcion siguiente;

Una de las sinfonias mas recomedables darà principio á ella.

A continuacion la compañia Dramatica representará el selecto y aplaudido drama en 3 acto s, original frances, y mejorado en traduccion española, titulado,

EL HOMBRE DE LA SELVA NEGRA,

Y Picaro Honrado.

El Director de la Compañia drámatica ha dispuesto terminar la funcion con el fin de fiesta titulado,

LA TRAGEDIA CASERA,

ó

La Boda del Tio Carcoma.

A las 8 ½.

REMATES

—

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

(En la casa de D. Gonzalo G. de Mello)

HOY jueves nueve del que rige, se hande rematar por el mas ventajoso precio, perteneciente á un individuo que vive en la misma casa, y que se halla proximo á ausentarse del pais; los muebles siguientes:—comodas de diversos tamaños, hechura y calidades, mesas de arrimo de gusto, dichas de comedor, dichas redondas para sala, sofas, candeleros, sillas del mejor gusto, reloxes de sobre mesa, cristaleria, y otros diversos muebles del mejor gusto.

Principiará de 4 á 5 de la tarde.

—

POR BAENA y SANCHEZ.

Eu su casa, calle de Sn. Fernando número 55.

Hoy jueves 9 del corriente, se han de vender indispensablemente, el resto de los cargamentos de la Fragata francesa Hirondella y el Bergantin Herminie, consistiendo esto de un brillante surtido de efectos; cuyo tenor son los siguientes;—

Hilo de carretel y de sastre, cinturones para Sra. de mucho gusto bordados de seda y oro, corbatas negras de seda para hombres, gros de Naples, tafetanes anchos de superior calidad, abanicos, seda jollante, guantes y un brillante surtido de pañuelos de espumilla de la India, y otros articulos que se manifestarán al tiempo de la venta,

PARA ALMACEN.

Vino champagn, cerveza, almidon, goma arabiga y otros renglones.

Dará principio á las 10 de la mañana.

SE VENDEN.

LOS campos pertenecientes á D. Benito Chain, situados sobre la costa del Uruguay al S. de Sandú, el que se interese en la compra del todo ó parte de ellos, podrá dirigirse á D. Pedro Manuel Garcia de Mercedes. Feb. 1—

AVISO,

EN el almacen Naval frente al muelle se hallan de venta papas superiores de Europa en canastos, tambíen quesos, y mantequilla de la primera calidad. Enero 30—

AVISO,

MAESTRO de Léngüa Francesa, Escritura y Aritmetica, ocurran á la tienda de D. Juan Gard donde daran razon.

Enero 28 —

AVISO,

SE vende una negrita sana y robusta, como de 12 á 13 años de edad: el que se interese por ella, véase con D. Cándido Bustamante, calle de Sn. Juan N° 78. Enero 28—

AVISO,

EN la fonda Catalana calle del muelle, se hallan de venta sanguijuelas, de muy buena calidad á un real cada una, y una porcion de cajetillas de cigarros de la Habana muy superiores á medio cada una y tiene 24 cigarros.

Enero 28—

PERDIDA,

DE una cartera verde con evilla de acero; se perdió el jueves 26 en la parte exterior del porton viejo; contiene papeles de interes á su dueño: el que la haya encontrado, puede entregarla en casa de D. Antonio Otero, calle de Sn. Felipe, que se le gratificará Enero 28

SE VENDE.

UN mulato cordoves como de 25 años propio para un establecimiento de campo buen cochero y entiende de lomilleria; da nn jornal en esta última profesion de 25 pesos mensuales, el que lo quiera comprar ocurrá á la calle de Sn Felipe N° 150 donde vive el dueño.

Enero 28—

SE VENDE.

UN pardo joven, robusto, con oficio de herrero, trabaja bien, se vende por que no quiere servir á su amo: En el escritorio de D. P. Olave calle de Sn. Joaquin N° 52 hallará con quien tratar,

SE VENDEN MUEBLES

EN la calle de Santo Tomas N° 7 de la Iglesia de la caridad á la muralla, la ultima cuadra: estos se componen de mesas, cujas sillas, armarios de vidrieras, baules, y otros que se manifestaran á los compradores.

AVISO AL PUBLICO.

POR el Ministerio de Haciénda, con fecha 18 del corriente, se ha pasado al Sr. Colector jeneral, el oficio del tenor siguiente:—Hacienda.—Montevideo Enero 18 de 1832. Hoy se ha acordado lo que sigue. Penetrado el gobierno de los inconvenientes que ofrece la práctica de presentarse en la Aduana enfardeladas algunas clases de pieles, garras, crin, y demas, ya porque en no abrirlos para su reconocimiento se dá ocasion al fraude, cuanto porque, en deshacer los fardos, se irrogan grandes perjuicios al comercio, ha acordado: que en lo succesivo sean obligados los dueños de las prensas á poner en los fardos á fuego la marca de la fábrica, y escribir en ellos la especie contenida en cada uno, y su número en todas las pieles, así como su peso en las garras, crin, lana, sebo y demas artículos que ahora en adelante se acostumbre enfardar; bajo el conocimiento de que autorizada la Cofecturia jeneral para deshacer y reconocer los lardos cuando lo juzgue necesario, incurrirá el dueño de las prensas, si resultase fraude, en las penas que en otro caso impone la ordenanza al propietario de los efectos. Comuníquese al Colector jeneral para su observancia, y para que lo haga publicar. En consecuencia le transmite al Colector jeneral á sus efectos.—*Santiago Vazquez.*—Al Colector Jeneral.—Montevideo, Enero 21 de 1832.

Bartólome Domingo Vianqui, escribano de Aduana y rejistros.

SE VENDEN.

DOS pianos nuevos ingleses en un precio bastante equitativo: quien se interese en comprarlos, ocurra á la calle de Sn. Gabriel N° 156.

AVISO.

CARRERAS Y OGER han mudado su Escritorio á la calle de San Miguel, número 114. Enero 24.—

SE VENDE.

UNA Mulata y un Negro joven en la pulperia de Cabrera inmediato al Baño de los Padres darán razon. Enero 27—

SE HA PERDIDO.

UN alfiler de pecho de Diamantes figurando una roseta en una cajita de tafilet e nacar en el transito de la casa del Reloxero Frances D Agustin Tarte, hasta la confiteria de D. Bartolo, pasando por la calle del fuerte, el que lo entregue en la posada del Sr. Himonet, tendrá la gratificacion de 10 patacones.

AVISO,

LAS personas que quieran conchavar críados en un saladero, para trabajos de à pie pueden ocurrir en la calle de Sn. Pedro n° 71 donde encontraran con quien tratar.

AVISO,

EL que quiera arrendar una chacara bastante espaciosa con monte, buenos edificios, y todo el terreno cercado de zanja y pita; ocurra á la calle de Sn. Miguel N° 116 que hallará con quien tratar. Enero 24—

SE VENDE

UNA finca en el Cordon con uua famosa casa de material, cuyas piezas son las siguientes: una sala con puertas al Norte, y dos ventanas al Sud; hace esquina con el terreno del Sr. Garmendi: tiene ademas otra sala, tres cuartos y dos cocinas: quien se interese en compraıla, ocurra á casa de D. Manuel Lima, en la plaza mayor, ó con su dueño que vive en dicha finca.

Enero 24.

SE FLETA.

PARA el Brasil ó cualquier puerto de Europa el muy velero y nuevo Bergantin sueco *Nayaden*, su Capitan J. M. Hardbesg, de porte de poco mas ó menos 180 toneladas, forrado en zinc, y de construccion muy fuerte. Los SS. que desen fletarlo se serviran ocurrir con la mayor brevedad á casa de sus consignatarios, Guirtanner, y Tornquist, calle de Sn. Carlos No 133.

AVISO,

EN la Barberia de Manuel Leon calle de Sn. Miguel N° 83, frente á la casa de D. Manuel Otero, hay de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa, de superior calidad, á precio equitativo de un real, y aplicadas á 3 reales cada una. Enero 24—

AVISO,

EN la botica de la plaza mayor, se compran botellas vacias de toda clase. Enero 21—

SE VENDE.

UNA negra de edad 19 á 20 años, sabe lava planchar de lizo, y cocinar regularmente, la persona que se interese, ocurra á la calle de Sn. Ramon N° 2. Enero 20—

SE VENDE.

UN TERRENO en las Brujas con dos cuadras de frente y legua y media de fondo confinando con tierra del finado Pepe el Estanquero. El que lo quiera comprar ocurra á esta Imprenta y se le dará razon del vendedor.

Para Rio Janeiro.

LA muy velera Goleta Brasilera *Nueva Juaquina*, saldrá de Buenos-Ayres del 25 al 26 del que rige para aquel destino; y hará escala en este puerto, tiene la mitad de su carga, admite el resto y pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, pueden verse con su propietario D. Juan Nin, calle del Porton al lado de la Plateria de D. Juan Gard. Ene. 27—

AVISO.

SE desea conchavar una criada que sea de buenas costumbres, y apta para toda clase de servicio: quien se halle en este caso, ocurra á la calle del Porton N° 217, de la Comedia media cuadra para el Oeste. enero 25—

AVISO DE LA POLICIA.

NO descansando tranquilo el jéfe que firma con los rumores que se habian esparcido los dias anteriores, de haberse cometido algunos Pequeños robos; consagró todos sus desvelos hasta conseguir el descubrimiento de los delincuentes; pero aquellos han tenido en parte el efecto á que aspiraba, y tiene la satisfaccion de anunciar al público que en la noche del 24 del corriente fué preso Manuel García, por ladron, y á quien se le encontraron várias alhajas que ha confesado ser extraidas por él. Anoche han sido presos los negros portugueses Manuel Jervacio y Felipe Santiago, los cuales robaron efectos de encomiénda de unas carretas que estaban situadas en la parte exterior del Porton de San Pedro próximas á partir para la campaña; de aquellos se hallan algunos en esta oficina, como igualmente ropa de uso de los negros de D. Carlos Camuso, y algunas otras cosas pertenecientes á varias personas: de lo que se infiere que no es solo este robo el que han cometido y que precisamente hay algunos otros que la Policia averiguará por las informaciones que esta practicando; Montevideo Enero 27 de 1832:

LAMAS.

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO prevenido el infrascripto gefe de Policia á los aguadores públicos, que solamente deban llevar médio real por cada dos canecas de agua que vendan, y llegando è su noticia que los abastecedores de este renglon de primera necesidad, valiéndose de la seca que actualmente se experimenta, estan gravando al público, limitándose á dar tres canecas por un real, y muchas veces hasta medio por cada una; hace saber al público que toda vez, que los aguadores referidos no cumplan con lo estipulado por la Policía, y lo que se deja arriba indicado, se presenten en este Departamento para multarlos como corresponde, hallándose en igual caso sino concurren á las casas donde son llamados, pasando por la misma calle, teniendo siempre presente que no se les puede obligar á echar agua siendo excesiva la cantidad que se exija. Montevideo 4 de Febrero de 1832.

LAMAS.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 31 de 1832.

En el Colegio de niñas, se hallan tres vacantes de las 12 educandas que de cuenta del Estado, debe admitir el Director de aquel establecimiento; y considerando el Gobierno que interin no se remiten de los Departamentos de que pertenecen, pueden ocupar este lugar las tres que entre el número de las que se propongan á la Comision de educacion de la Junta E. del departamento resulten por la suerte; se invita á los padres de familia, especialmente pobres, que quieran optar á este beneficio, concurran á la Secretaria de dicha Junta á alistarlas.

SE VENDE.

UN piano de excelentes voces en muy ínfimo precio: los SS. que se interesen en su compra, ocurran á la calle de San Ramon, casa número 24. enero 23—

AVISO.

SE ha robado un mate de plata con pié de caliz; el globo es sostenido por cuatro ramos figurando laureles, la boca tiene una orla de oro, y la bombilla tiene tambien en la boca y en el medio virolitas de oro: quien diese aviso ó noticia de él en la casa de D. José Maria Mesquita calle de Sn. Sebastian frente á Villagran será gratificado generosamente. Ene. 27—

SE VENDE.

UNA negra criolla, de edad de 16 años sin vicios concidos: en la calle de Sn. Fernando N° 10, daran razon.

AVISO,

SE venden dos suertes de estancias en el famoson Rincon de Pando con toda la hacienda, y enzeres que existen en ella, tambien se toma una negra y un negro buenos y de habilidades, á cambio de ganado.

SE alquilan dos cuartos decentes, propios para hombres solos y á precio moderado: tambien se conchava una criada que sea intelijente en el servicio de casa: el que se interese en una y otra cosa, ocurra á la casa número 131, calle de San Gabriel. enero 20—